



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

131**FUENLABRADA NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 101 de 2012-M se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Fuenlabrada, a 19 de septiembre de 2013.—Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 101 de 2012, a instancias de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), contra don Jhon Esteban Zapata Osorio y doña Liliana Patricia Osorio.

Fallo

Procede estimar la demanda formulada por la procuradora señora Simarro Valverde, en nombre de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), contra don Jhon Esteban Zapata Osorio y doña Liliana Patricia Osorio, y condenar solidariamente a estos al pago de 19.279 euros e intereses pactados.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días previo depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jhon Esteban Zapata Osorio y doña Liliana Patricia Osorio se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 16 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.614/14)

